



RESOLUCION SAF-MPF N°184/2025

Mendoza, 20 de Octubre de 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, Ley N°8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N°9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N°53/25, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que, en expediente identificado como **EX-2025-05445942- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramitó la **LICITACIÓN PÚBLICA para la ADQUISICIÓN DE CABINA Y FREEZER PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS (R.P.H.G.D.) DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Dicha contratación fue gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de Proceso N°10202-0025-LPU25.

Que mediante Resolución N°154/2025 del Servicio Administrativo Financiero, se adjudicó a la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., Prov. N°188263 el Renglón N°2, la cantidad de un (1) unidad a un precio unitario de \$13.440.250,00. Dicha adjudicación se realizó por un total de \$13.440.250,00 (PESOS: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).

Que en consecuencia, se emitió la Orden de compra N°10202-0139-OC25, la cual fue debidamente notificada al proveedor el día 10/09/2025, a través del Sistema Compr.Ar. y vía correo electrónico.

Que el Oferente, poseía 30 días corridos de notificada la adjudicación, para entregar el bien adquirido a este Ministerio Público Fiscal, ello en virtud estipulado en Art. 3, Inc. 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en orden 108 a 111, se agregan comunicaciones cursadas vía email, entre el área técnica y el proveedor, donde este último expone que por diferentes motivos no puede hacer entrega del producto adjudicado ofreciendo un producto alternativo. Asimismo, en caso de

DI-2025-08337389-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

no ser aceptada la alternativa, propone extender el plazo de entrega a más de 90 días. No obstante ello, y dado que la propuesta efectuada por el proveedor no se ajusta a las especificaciones ni a los plazos establecidos en los pliegos, el Director del RPHGD no emite su conformidad para su aceptación

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el Administrador Financiero
RESUELVE:

I.-DESADJUDICAR a la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., Prov. N°188263, el RENGLÓN N°2, la cantidad de un (1) unidad, por un total adjudicado que asciende a \$13.440.250,00 (PESOS: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100), según Orden de compra N°10202-0139-OC25 por incumplimiento de prestación contractual.

II.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a confeccionar pieza administrativa de solicitud de sanción a la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., Prov. N°188263 por incumplimiento de prestación contractual, a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Gobierno de Mendoza.

III.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar ajustes de los volantes de imputación correspondiente a la presente contratación.

IV.- ENCOMENDAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar junto con el Área Técnica, ratificación o rectificación de los pliegos y presupuesto oficial a los efectos de realizar la nueva contratación correspondiente según la normativa vigente.

V.- NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza